ACTA ACLARATORIA

Contrato No:	CVP-822-2025
Objeto:	Ejecutar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de mejoramiento de barrios priorizadas incluido el acompañamiento y gestión social necesarios, en el Parque de La Virgen en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el pliego de condiciones, anexos y demás documentos del proceso.
Contratista:	CONSORCIO ALIANZA
Valor del contrato:	Mil ochocientos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho pesos m/cte ($1.878.850.968), IVA incluido
Plazo de ejecución:	CINCO (5) MESES
Fecha de inicio:	23/01/2026
Fecha de terminación:	22/06/2026
Supervisor(a):	MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO

En Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de febrero del año 2026 se reunieron, en su calidad de Supervisora MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO del contrato CVP-826-2026, YUDY QUINTERO CAMARGO, actuando en calidad de representante legal de la Interventoría CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN (Contrato de Interventoría No. CVP-826-2025) y JAIME HERRERA OSORIO, actuando en calidad de representante legal del Contratista de Obra el CONSORCIO ALIANZA (Contrato de Obra No. CVP-822-2025), con el fin de aclarar que la fecha de terminación correcta del contrato CVP-822-2025 es el 22/06/2026, teniendo en cuenta que mediante el acta de Inicio suscrita el 23 de enero del 2026 se indicó por un error de digitación que la fecha de terminación era el 23/06/2026, por consiguiente de acuerdo al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que establece lo siguiente: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" se procede a realizar aclaración respecto a la fecha de terminación en el acta de inicio, registrando la correcta.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se procede a publicar la misma en la Plataforma SECOP II.

INTERVENTORÍA:	CONTRATISTA:
	
CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN NIT: 902020729-8 **Representante legal: YUDY OLINDA QUINTERO C.** C.C.: 52.149.027	**CONSORCIO ALIANZA** NIT: 902020614-1 **Representante legal: JAIME HERRERA OSORIO** C.C.: 79.655.971

SUPERVISOR(A):



Nombre: **MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO**
Cargo: Directora de Mejoramiento de Barrios.